

CARA - 2023 ANEXO X – GPS Y BANDERAS ROJAS/AMARILLAS

1.- Normativa Sistema GPS

- 1.1. En las competiciones puntuables (incluida Copa de España de Escuderías) para el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto, será obligatorio la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, tanto durante el transcurso de los reconocimientos como durante el Rallye.
- 1.2. Estos sistemas GPS serán suministrados por la FAA, además será la FAA la encargada de su instalación.
- 1.3. El competidor será el responsable de mantener en todo momento el funcionamiento del GPS, debiendo comunicar a la Dirección Carrera —de forma inmediata— cualquier anomalía. El Director de Carrera lo pondrá en conocimiento del Delegado Técnico y del responsable de los GPS de la FAA lo más rápido posible. Asimismo, el piloto/copiloto deberá comunicar cualquier incidencia que le obligue a parar.
- 1.4. Toda información facilitada por los sistemas GPS oficiales (desde su entrega hasta su devolución) puede ser usada por los Comisarios Deportivos para imponer las sanciones previstas.
- 1.5. El incumplimiento de esta normativa, y especialmente las faltas reiteradas a la misma, serán objeto de una penalización —que puede llegar a la descalificación- a criterio de los Comisarios Deportivos.

2. Funcionamiento:

- 2.1. El uso indebido del sistema, o la utilización para comunicar cualquier otro motivo que no sea ayuda medica o situación de riesgo para la seguridad, será comunicado inmediatamente a los Comisarios Deportivos.
- 2.2. La no utilización del sistema GPS por parte de un equipo, tras haber sufrido un accidente, rotura mecánica o abandono de la prueba, será motivo de penalización por parte de los Comisarios Deportivos.

3. Entrega devolución del aparato GPS

- 3.1. La entrega y devolución del dispositivo GPS se realizará en los horarios y lugares especificados en el Programa-Horario publicado en el Reglamento Particular de cada prueba.
- 3.2. Es obligatorio respetar, las fechas y horas de entrega y recogida del equipo. El incumplimiento de esta norma será notificado a la FAA.
- 3.3. El competidor que no devuelva el dispositivo GPS, o que devolviéndolos lo haga en condiciones defectuosas, será objeto de una multa de 500 euros.
- 3.4. Una vez recibido el dispositivo GPS, la empresa proveedora comprobará que está en las mismas condiciones en las que fue entregado.
- 3.5. Cualquier anomalía será comunicada a los Comisarios Deportivos de la prueba.

4.- Bandera roja amarilla electrónica

- 4.1. En las competiciones puntuables del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto, será obligatorio el uso -en los dispositivos de GPS utilizados- del sistema de bandera roja electrónica.
- 4.2. Únicamente se podrá activar/desactivar la bandera roja/amarilla electrónica desde Dirección de Carrera.
- 4.3 Una vez sea mostrada la bandera roja electrónica en el dispositivo GPS, el equipo deberá pulsar el botón que, de la conformidad a la Dirección de Carrera, de que se ha verificado el mensaje de activación de la bandera roja amarilla electrónica. No pulsar el botón de conformidad de que el equipo ha recibido la bandera roja / amarilla, será motivo de penalización por parte de los Comisarios Deportivos.

4.4 Una vez mostrada la bandera roja amarilla electrónica, el equipo deberá cumplir lo estipulado en el artículo 30.14.8. del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto:

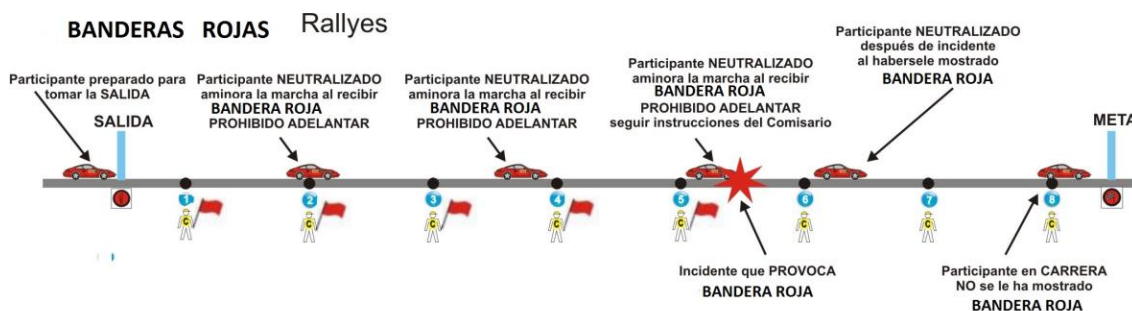
“.. Los equipos a los que se muestre bandera amarilla o roja, tanto física como electrónica deberán reducir su velocidad de forma inmediata y seguir las instrucciones de los Comisarios de Ruta y de los miembros de los vehículos de seguridad con los que se encuentren.

- a. La velocidad máxima que podrá alcanzar un equipo al que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado, no podrá exceder de 80 km/h. El director de Carrera, podrá hacer uso del sistema GPS para verificar que se cumple esta normativa.
- b. No respetar esta regla comportará una penalización a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos...”

4.5 El responsable de los dispositivos GPS/bandera roja electrónica, emitirá un informe al director de Carrera, desde el momento que se active la bandera roja electrónica hasta el momento que se dé la orden de desactivar dicha bandera roja electrónica, donde se reflejen los siguientes conceptos:

- Nº de Vehículo implicado.
- Hora de activación.
- Lugar activación.
- Hora de desactivación.
- Lugar de desactivación.
- Tiempo transcurrido entre activación/desactivación.
- Recorrido y velocidad del vehículo implicado durante la activación/desactivación.

4.6 Al equipo que haya tenido un incidente -avería, pinchazo, salida de pista, etc.- y que haya sido confirmado por el GPS y le ocasione una pérdida de tiempo antes de mostrarle bandera roja amarilla, se le aplicará el tiempo que le apliquen los Comisarios Deportivos, más el tiempo anterior a la bandera roja amarilla que haya permanecido parado por el incidente.



* La orden para desplegar **BANDERAS ROJAS** es competencia exclusiva del **DIRECTOR DE CARRERA**